

¿RETIRASTE DINERO DE TU AFORE?

Recuerda reponerlo para no afectar tu retiro



¿Sabías que es posible retirar dinero de tu cuenta de Afore por desempleo? Sin embargo, aunque esta sea una ayuda para los problemas del presente, también representa un problema a futuro si no se cuenta con un plan para reponerlo. Hoy te contaremos la importancia de reponer dicho dinero y cómo puedes hacerlo, así que sigue leyendo.

Retiros a causa de la pandemia...

Durante abril a diciembre de 2020 se perdieron alrededor de 12 millones de empleos, de los cuales solo se recuperaron 9.5 millones en ese mismo año, quedando 2.5 millones dentro de la tasa de población desempleada, esto según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada

por el INEGI. Derivado de esta situación, alrededor de **un millón 709 mil ex trabajadores** llevaron a cabo retiros parciales de sus cuentas de Afore **durante el 2020**, por un monto récord total de **20 mil 60 millones de pesos**, de acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

Es así que, ante la falta de un seguro de desempleo en México, los retiros parciales de las cuentas de Afores, se volvieron una alternativa para soportar los estragos de la crisis económica, ya que aumentaron un 61.3% los retiros en comparación de los que se realizaron en 2019. Asimismo, la cantidad promedio de retiro tuvo un incremento, ya que pasó de 8 mil 500 pesos en 2019 a 11 mil 735 pesos en 2020, de acuerdo con la Consar.



¿Qué es el retiro parcial por desempleo?

La cuenta de Afore o cuenta individual de ahorro está diseñada para cubrir la pensión de una persona trabajadora cuando ésta se jubile, pero también tiene la opción de poder realizar retiros parciales, es decir, solicitar una parte del recurso que se tiene acumulado en su Afore, en caso de que necesite dinero por algún evento inesperado.

El **retiro parcial por desempleo** es un derecho para acceder a un porcentaje del ahorro para el retiro, que pueden disponer todas aquellas personas trabajadoras que hayan cotizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que tengan registrada al menos durante tres años una cuenta individual Afore, no haber utilizado este beneficio durante los 5 años anteriores, que se encuentren al menos 46 días en situación de desempleo y contar con un Expediente de Identificación actualizado.

En caso de que seas una persona trabajadora que cotiza para el IMSS, existen dos modalidades para

que puedas disponer parcialmente de los recursos de tu cuenta individual, la primera es la modalidad A, en ella debes contar con un mínimo de 12 bimestres cotizados, para poder acceder a 30 días de Salario Base o 10 Unidades de Medida de Actualización (UMAs). Para la modalidad B, necesitas tener una cuenta individual al menos cinco años atrás, y recibirás lo que resulte menor a 90 días de tu Salario Base de Cotización en las últimas 250 semanas o el 11.5% de los recursos acumulados en la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).

Si eres persona trabajadora que cotiza en el ISSSTE, también existen modalidades y estas dependen del régimen de pensión en el que te encuentres. En la modalidad A, están los del régimen por Cuenta Individual, los cuales pueden acceder a lo que resulte menor entre 75 días del Sueldo Básico de los últimos 5 años o el 10% del saldo de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez.. La modalidad B, es para los que tiene el régimen Décimo Transitorio y pueden retirar el 10% del saldo de su subcuenta.

Importancia de reponer los recursos

Es de gran importancia que conozcas las desventajas a largo plazo de lo que implica realizar un retiro parcial de tu Afore, las cuales son:

1. Las semanas cotizadas que llevas registradas bajarán de forma automática. Esto tiene más implicaciones, sobre todo si llevas poco tiempo en el sector formal, debido a que reduce la posibilidad de que alcances una pensión mínima garantizada al momento de jubilarte. Tampoco es recomendable utilizar esta opción en una edad cercana a los 60 años, sobre todo si ya habías retirado en más de una ocasión.

2. Tu monto de pensión será menor, debido a los rendimientos que dejaste de percibir. Debes saber que el ahorro en tu cuenta de Afore está diseñado para que al menos todos los recursos que aportes se dupliquen, esto gracias al interés compuesto. Supongamos que tu Afore te da un rendimiento anual del 8%, y en tu cuenta tienes 10 mil pesos, esta cantidad en 40 años se puede volver en 217 mil 245 pesos más, pero si lo retiras perderás las ganancias que te podrían dar los rendimientos.

3. Afectará el tiempo para poder jubilarte. Para que sea más fácil entender este punto, utilizaremos un ejemplo: si retiras tu dinero en la Modalidad A del IMSS obtendrías un mes de tu salario base de cotización, y esto te puede llevar más de un año recuperarlo. Si retiras 3 meses podrías tardar hasta 4 años en reponerlo, tomando como base las aportaciones actuales que son del 6.5% mensual.

Es así que, solo te recomendamos hacer uso del retiro parcial por desempleo cuando ya no tengas otra opción, pero si puedes recortar gastos que no son necesarios (servicios de *streaming*, salidas con amistades, gastos hormiga, etc.) o si puedes echar mano de algún ahorro con el que cuentes, es mejor solventar tus necesidades económicas con ellos. También es importante crear un fondo de emergencia y realizar aportaciones voluntarias, ya que puedes solicitar un retiro de estas sin afectar tu subcuenta de retiro.

¿Cómo puedo hacerlo?

Si tuviste la necesidad de utilizar este beneficio, te recomendamos que cuando te reintegres al mercado laboral, acudas a tu Afore para reponer el dinero a través de la **Solicitud de Reintegro de Recursos**, para ello solicitan generalmente tu identificación oficial vigente, tu Número de Seguridad Social (NSS) y un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad. Un asesor de tu Afore revisará el monto y el número de retiros que hayas realizado y te informará el monto que puedes regresar a tu cuenta.

Una vez que tengas esta información, podrás decidir si reintegras total o parcialmente dicho monto, teniendo máximo 5 días hábiles para depositar la cantidad acordada, ya sea directamente en tu Afore, los bancos o empresas con la que tiene convenio, o por medio de Transferencia Electrónica. Por último, tu administradora te entregará un acuse de recibo y mandará esta información al IMSS, para que puedas recuperar tus semanas cotizadas.

